

Fecha: 24-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: FNE da luz verde a fusión entre Mitsubishi Fuso y Hino Motors, pero sujeta a medidas de mitigación

Pág.: 10
Cm2: 678,2

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

LEONARDO CÁRDENAS

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) dio luz verde a la unión de Mitsubishi Fuso y Hino Motors. Aunque al principio de la investigación se pensó que esta operación podría afectar la libre competencia, finalmente fue autorizada.

En términos simples, esto une a dos gigantes de los vehículos pesados (respaldados por Toyota y Daimler Truck). En Chile, el impacto es relevante porque estas marcas se venden a través de distribuidores muy conocidos: Hino mediante Inchcape y Fuso a través de Kaufmann.

Según cifras de la ANAC, citadas por el informe de la FNE, las participaciones de mercado —medidas en función de la cantidad de camiones distribuidos a nivel mayorista en Chile durante 2024— muestran que Inchcape y Kaufmann se consolidan como actores relevantes y líderes en el segmento de distribución mayorista de camiones livianos en el país.

Ambas compañías representan marcas clave dentro del segmento y alcanzan cuotas de mercado, en términos de unidades vendidas, de entre 40% y 50% para Inchcape y entre 20% y 30% para Kaufmann, respectivamente.

El 23 de febrero de 2026, Aníbal Palma, jefe de la División de Fusiones, recomendó al fiscal nacional económico, Jorge Grunberg, aprobar la operación de concentración, aunque sujeta a medidas de mitigación.

Esta recomendación se fundamenta en que, dada la estructura actual de la distribución mayorista de camiones Hino y Fuso, las decisiones comerciales de las partes en el segmento aguas arriba (fabricación) resultan determinantes para la configuración estructural del mercado aguas abajo. En particular, la eventual decisión de canalizar la distribución de ambas marcas a través de un único distribuidor en Chile podría afectar la competencia intermarca que actualmente existe entre Kaufmann e Inchcape en el nivel mayorista.

Asimismo, la División de Fusiones destacó que los actuales distribuidores mayoristas de las partes en Chile mantienen contratos vigentes con terceras marcas no relacionadas. En este contexto, en el segmento de camiones livianos, Kaufmann —ya sea directamente o a través de empresas relacionadas— distribuye mayoritariamente en Chile las marcas Fuso, Foton y Maxus. Por su parte, Inchcape —también de forma directa o mediante empresas relacionadas— está a cargo de la distribución mayorista de camiones Hino y JAC en el país.

PROBLEMAS

En su informe, la FNE identificó riesgos para la libre competencia derivados de la operación. Si bien las partes notificantes señalaron durante la investigación que, con posterioridad al cierre, ambas marcas continuarían distribuyéndose de manera independiente, “esta División advirtió que existirían incentivos para modificar el es-

FNE da luz verde a fusión entre Mitsubishi Fuso y Hino Motors, pero sujeta a medidas de mitigación

Para aprobar la operación de concentración, la Fiscalía Nacional Económica exigió mantener separadas las redes de distribución de Mitsubishi Fuso y Hino Motors en Chile para resguardar la competencia.



quema de importación y distribución mayorista de camiones en Chile”.

“En dicho supuesto, aguas abajo la competencia intermarca entre las marcas de las partes y de terceros distribuidas por un mismo actor podría desaparecer, perdiéndose dicha interacción competitiva y, con ello, afectándose las variables competitivas definidas en virtud de la misma. En particular, la distribución única de los camiones

livianos de las partes bajo un mismo actor podría afectar los incentivos a competir aguas abajo entre las marcas Hino y Fuso, así como también entre Maxus y Foton en el caso de Kaufmann, o la marca JAC en el caso de Inchcape”, señaló la FNE.

En la misma línea, agregó que “en ambos escenarios se incrementaría la concentración de las marcas ofrecidas por un mismo distribuidor, incorporando tanto marcas

con trayectoria en el mercado como marcas emergentes, respecto de las cuales no es posible descartar que, en el futuro, puedan incrementar la presión competitiva que ejercen sobre las marcas de las partes”.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Las partes se comprometieron a “mantener indefinidamente separadas sus redes de importación y distribución mayorista en Chile”.

“Las medidas logran que las partes mantengan la importación y distribución mayorista de sus camiones de manera separada e independiente y se asegure por tanto la competencia inter-marca entre ellas en ese nivel de la cadena vertical de suministro, de manera equivalente a la situación prevista en el contrafactual de la Operación”, consignó el informe de la Fiscalía.

Las partes acordaron que la importación, distribución y venta en Chile de camiones (livianos, medianos y pesados), junto con sus repuestos y servicios de postventa, seguirá a cargo de distribuidores independientes entre sí y de las propias empresas, mientras Hino y Fuso continúen suministrando vehículos en el país.

Las medidas de mitigación contemplan obligaciones de reportar a la FNE: la terminación de los contratos de distribución mayorista de las Partes; incorporaciones o renovaciones de dichos acuerdos de distribución; y, el nombramiento de un nuevo distribuidor mayorista independiente.

“Las medidas están contempladas con una duración indefinida, en la medida en que las Partes comercialicen sus vehículos en Chile. De todas formas, las Partes podrán solicitar a la Fiscalía la exención, modificación o enmienda de ellas, de forma total o parcial, en la medida en que acrediten la ocurrencia de cambios sustanciales que puedan convertir las medidas en ineficaces o inconducentes para los fines buscados con su presentación”, concluyó el informe. ●